



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de agosto del 2005
No. 43

SECRETARIA DE ECOLOGIA

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ EJECUTOR DE SENTENCIAS, QUE SE REALIZARA EN LAS REGIONES JUDICIALES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 1377-A1, 1378-A1, 1382-A1, 3105, 3109, 3111, 3112, 3115, 3116, 3119, 3120, 1207-B1, 1208-B1, 1376-A1, 1209-B1, 1377-A1, 1210-B1, 1211-B1, 1212-B1 y 3114.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3108, 3113, 3117, 3118, 3110, 3121, 1201-B1, 1202-B1, 1203-B1, 1381-A1, 1205-B1, 1206-B1, 1380-A1, 3107, 1379-A1, 1204-B1 y 3106.

FE DE ERRATAS al Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "EL RISCO", localizado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que fue publicado en la Sección Segunda de la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de Agosto del 2005.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO DE LA INTEGRACION DEL COMITE

- ARTÍCULO 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación.
- ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:
- I. CEPANAF: a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
 - II. Comité: al Comité de Control y Evaluación.
 - III. Comisario: al Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo de la Secretaría de la Contraloría.
 - IV. Reglamento: al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.
- ARTÍCULO 3. El Comité se integrará con los titulares de las siguientes áreas:
- I. Dirección General: Presidente.
 - II. Contraloría Interna: Secretario Técnico.
 - III. Dirección de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo: Vocal.
 - IV. Subdirección de Administración y Finanzas y encargado de las funciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación: Vocal.

- V. Subdirección de Atención y Gestión de Areas Naturales y Protegidas; Vocal.
- VI. Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos; Vocal.
- VII. Los invitados que el Secretario Técnico convoque, con derecho a voz únicamente.

Cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Comisario y el Secretario Técnico, quienes únicamente tendrán voz.

ARTÍCULO 4. En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que indicarán los acuerdos tomados y aprobados; así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.

Los miembros del Comité firmarán el acta de dicha sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

CAPITULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE

ARTÍCULO 5. El Comité será un Órgano Colegiado de apoyo, consulta y asesoría al H. Consejo Directivo de la CEPANAF y no sustituye ni diluye en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.

ARTÍCULO 6. El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

ARTÍCULO 7. El Comité tendrá como objetivos fundamentales los siguientes, siendo éstos de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación de la CEPANAF, a través de un adecuado control interno.
- III. Auxiliar al H. Consejo Directivo de la CEPANAF, en el seguimiento y cumplimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y evaluación.
- IV. Dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano de Control Interno.
- V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
- VI. Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos se deriven.
- VII. Comprobar que se cumplan los acuerdos que tome el H. Consejo Directivo, que sean de competencia de este Comité.
- VIII. Coordinar acciones de apoyo a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría o algún otro Órgano de Control.
- IX. Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del Despacho Auditor Externo.
- X. Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por el H. Consejo Directivo o de los trabajos solicitados por éste o por terceros, que sean competencia del Comité.
- XI. Apoyar en la formulación del presupuesto para que cumpla con un gasto claro, responsable y coherente que vincule eficiencia con eficacia y legitimidad.
- XII. Emitir una opinión sobre los asuntos relacionados con evaluación y control que el H. Consejo Directivo le encomiende.

ARTÍCULO 8. El Comité deberá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Anualmente deberá elaborarse el calendario de sesiones del comité.
- II. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.
- III. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los puntos a tratar.
- IV. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se deberá actuar en los términos del artículo 23 del presente Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité, dándoles a conocer el orden del día y acompañando la información complementaria de los asuntos a tratar con los que tenga ingerencia. En el caso de que se requiera información y documentación por parte de los invitados, relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, se le solicitará en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 9. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de por lo menos dos vocales del Comité.

ARTÍCULO 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a diez días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.

- ARTÍCULO 11. En el caso de que la segunda reunión no cumpla con el quórum fijado en el artículo 9, el Secretario Técnico levantará un acta haciendo constar esta circunstancia, remitiéndola al Presidente para los efectos a que haya lugar.
La reunión se celebrará con los asistentes a la misma.
- ARTÍCULO 12. Cualquier integrante del Comité podrá proponer modificaciones por situaciones no previstas en este reglamento, las cuales deberán ser aprobadas por todos los miembros de este y serán sometidas a la autorización del H. Consejo Directivo y posteriormente publicadas en la "Gaceta del Gobierno".
- ARTÍCULO 13. En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, centrandose los trabajos en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del Organismo y que competan a los asuntos de evaluación y control.
- ARTÍCULO 14. El Secretario Técnico deberá conservar por lo menos cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La Documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el Comité deberá quedar en posesión del área responsable, por lo menos durante los 5 años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el Comité.
Cuando algún miembro del Comité requiera la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá solicitarla a través del Secretario Técnico, quien tomará el requerimiento al área respectiva y al recibir la respuesta, la remitirá al miembro solicitante.
- ARTÍCULO 15. Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación; así como, convocar eventualmente la participación de otros funcionarios de la CEPANAF, con carácter de invitados de acuerdo a los asuntos que se traten.
- ARTÍCULO 16. Para opinar sobre los asuntos presentados ante el Comité, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como con la documentación soporte correspondiente que el propio Comité juzgue satisfactorio.
- ARTÍCULO 17. Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.
Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma para devolverla al Secretario Técnico, anexando sus comentarios.
En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada.
Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.
- ARTÍCULO 18. Los acuerdos de Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión, lo cual deberá constar en el acta.
En caso de empate, los miembros del Comité que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, en el orden del registro previamente establecido para el efecto, hasta que se considere suficientemente discutido el asunto y se someta a consenso. En un segundo empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
En ningún caso se someterá a votación la solventación de observaciones de auditoría interna y externa, siendo el Contralor Interno, el Comisario y el Auditor Externo, en su caso, quienes decidan si las aclaraciones o solventaciones presentadas por diferentes unidades administrativas de la CEPANAF son procedentes o no.
- ARTÍCULO 19. Las sesiones del Comité no podrán exceder de tres horas, salvo que por mayoría de votos de sus integrantes se constituyan en sesión permanente para concluir la discusión o resolución de los asuntos pendientes.
- ARTÍCULO 20. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa:
- I. Número de acta, incluyendo las siglas del Comité, el número consecutivo y el año.
 - II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.
 - III. Asistentes a la reunión, declaración de quórum.
 - IV. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.
 - V. Propuestas que surjan del debate.
 - VI. Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.
 - VII. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.
 - VIII. Hora y fecha de conclusión de la sesión.
 - IX. Nombre y firma de los asistentes.

**TITULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE**

**CAPITULO PRIMERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE CARACTER GENERAL**

- ARTÍCULO 21. Todos los integrantes e invitados deberán cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones del Comité; así como, con las obligaciones que por su función dentro del mismo les corresponda, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
- ARTÍCULO 22. Los participantes se obligan a guardar secreto profesional sobre la información de la CEPANAF y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos al mismo, aún después de que se concluya su intervención en el Comité.
- ARTÍCULO 23. Los integrantes tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en la orden del día, siempre y cuando sean competencia del Comité, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias; a la solicitud referida, se deberá anexar el soporte documental que requiera.

- ARTÍCULO 24. Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, debidamente justificada, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.
- ARTÍCULO 25. Es facultad de los integrantes del Comité proponer la asistencia de invitados, cuando así lo juzgue conveniente, justificando previamente su participación en el Comité, para lo cual deberá apegarse a lo establecido en el artículo 36 de este Reglamento.
- ARTÍCULO 26. Los miembros del Comité deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el Reglamento Interior de la CEPANAF, y con las demás disposiciones legales y normativas aplicables.
- ARTÍCULO 27. Al finalizar cada ejercicio, el Comité a través de su Presidente, presentará al H. Consejo Directivo un informe de actividades, en el cual se incluirán los logros y objetivos alcanzados por su gestión.
- ARTÍCULO 28. Son obligaciones de los miembros del Comité:
- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del Comité.
 - II. Cumplir con oportunidad las actividades que le confiera el Comité.
 - III. Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
 - IV. Proporcionar la información y documentación que les sea solicitada sobre los asuntos que integran el orden del día y el seguimiento de los acuerdos.
 - V. Efectuar en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

- ARTÍCULO 29. Son atribuciones del Presidente:
- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicadas en las convocatorias.
 - II. Instruir a quien corresponda para que se dote de los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos adoptados por el Comité, de conformidad con las posibilidades de la CEPANAF.
 - III. Vigilar que se traten en el Comité sólo asuntos que competan al mismo.
 - IV. Informar al H. Consejo Directivo trimestralmente sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del Comité.
 - V. Apelar al recurso de la dispensa de la lectura, de no existir observaciones en el acta de la sesión anterior.
 - VI. Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité en los términos de los artículos 8, fracción V y 25 de este Reglamento.
 - VII. Proponer la creación de comisiones especiales de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.
 - VIII. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias solicitadas por los integrantes del Comité, de conformidad con los artículos 8, fracción III y 24 de este Reglamento.
 - IX. Proponer al H. Consejo Directivo el Programa Anual de Trabajo del Comité para su análisis y aprobación.
- ARTÍCULO 30. El Presidente llevará a cabo todas las funciones que sean afines con las atribuciones señaladas en este capítulo, siendo el vínculo directo con el H. Consejo Directivo y como tal comunicará al Comité las tareas y asuntos que este encomiende para su atención y/o solución.

**CAPITULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TECNICO**

- ARTÍCULO 31. Son atribuciones del Secretario Técnico:
- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
 - II. Convocar en los términos fijados en el artículo 8, fracciones II, III, IV y V de este Reglamento, a los integrantes e invitados del Comité.
 - III. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada Sesión del Comité.
 - IV. Durante las votaciones será responsable del escrutinio.
 - V. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité.
 - VI. Preparar la documentación soporte de los asuntos que van a tratar en las sesiones del Comité.
 - VII. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control.
 - VIII. Presentar para su aprobación, en la última Sesión del Comité del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las Sesiones Ordinarias del ejercicio siguiente.
 - IX. Levantar las actas correspondientes en los casos que las Sesiones del Comité no reúnan el quórum en términos de los artículos 9, 10 y 11 de este Reglamento.
 - X. Proporcionar a todos los integrantes del Comité una copia del acta de cada sesión, una vez que esta haya sido firmada por todos los asistentes.
 - XI. Presentar en la primer Sesión del Comité del ejercicio de que se trate, una evaluación de los logros alcanzados por el Comité, relacionándose los asuntos que se encuentren pendientes de atender.
 - XII. Coordinar el apoyo que presentará la CEPANAF, para el desempeño de las comisiones especiales de trabajo que designe el Comité y supervisar su funcionamiento.
 - XIII. Mantener actualizado el directorio correspondiente a los integrantes del Comité.
 - XIV. Presentar un informe sobre el avance que guardan las quejas y denuncias recibidas y atendidas.

- ARTÍCULO 32. El Secretario Técnico presentará en cada Sesión Ordinaria del Comité, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría, correspondiente a la CEPANAF. En este informe se hará referencia de manera enunciativa y no limitativa a los siguientes asuntos:
- I. Observaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y las razones por las que aún se encuentran pendientes de solventar.
 - II. Avance en el cumplimiento de las observaciones que hubiese determinado el despacho de auditoría externa a la CEPANAF, e informar la situación que guardan el dictamen y predictamen generados por el mismo.
 - III. Observaciones de la situación programático presupuestal de la CEPANAF.
 - IV. Análisis del cumplimiento por parte de la CEPANAF de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por los Gobiernos Federal y Estatal.
 - V. Cumplimiento y avance de los Programas Promoción y Difusión de Parques y Zoológicos; Desarrollo y Protección de la Flora y Fauna y Administración y Control de Parques Naturales Decretados.
 - VI. Cumplimiento y avance de los programas de las Áreas Naturales Protegidas en el ámbito de conservación, restauración, protección y desarrollo sustentable.

CAPITULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

ARTÍCULO 33. Los vocales se constituirán dentro del Comité en una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, para el cumplimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO 34. Son atribuciones de los vocales:

- I. Hacer las sugerencias necesarias que aseguren el fortalecimiento del funcionamiento del Comité.
- II. Fungir como consultores competentes a cualquier problema o confusión derivada de la aplicación de las disposiciones legales de dichas funciones.
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité en el ámbito de su competencia.
- IV. Promover en las áreas de su competencia, la atención a las observaciones determinadas en las auditorías internas y externas.

ARTÍCULO 35. El Comisario del Sector, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dar una opinión al Comité, en la sesión inmediata posterior que corresponda en el caso que existan observaciones a la CEPANAF, respecto del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de control y evaluación.
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que la CEPANAF conduce sus actividades conforme al Programa Sectorial y al Programa Institucional.
- III. Opinar respecto de los indicadores de gestión de la CEPANAF en materia de operación, productividad y finanzas.
- IV. Efectuar observaciones por lo menos una vez al año sobre los Programas de Promoción y Difusión de Parques y Zoológicos; Desarrollo y Protección de la Flora y Fauna y Administración y Control de Parques Naturales Decretados.
- V. Informar oportunamente las modificaciones que sufra la normatividad en materia de control y evaluación.

CAPITULO QUINTO DE LA PARTICIPACION DE LOS INVITADOS

ARTÍCULO 36. Los miembros del Comité que requieran la participación de algún invitado de conformidad con el artículo 25, deberán solicitar al Secretario Técnico la invitación al Comité a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria y cinco días hábiles antes, en caso de sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO 37. Los invitados podrán participar previa invitación del Secretario Técnico en los términos del artículo 8 fracción V.

ARTÍCULO 38. Los invitados formarán parte de las comisiones especiales cuando así lo determine el Comité, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones todas aquellas acciones que les requiera el Comité para el logro eficaz de sus objetivos.

ARTÍCULO 39. Los invitados del Comité formarán parte del mismo con voz pero sin voto, en asuntos que tenga que ver con el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Directivo de la CEPANAF y publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. Los integrantes del Comité, en términos del artículo 12 de este Reglamento, podrán proponer modificaciones al mismo.

Dado en Toluca, México, el primer día del mes de marzo del año dos mil cinco, firmando al calce para su validación.

Lic. Edgar Martínez Novoa
Director General y Presidente del Comité
(Rúbrica).

M. en A. Susana Libián Díazgonzález
Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo y
Vocal del Comité
(Rúbrica).

Lic. Alfonso López Macedo
Subdirector de Administración y Finanzas y
encargado de las funciones de la Unidad de
Información, Planeación, Programación y Evaluación
y Vocal del Comité y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Ing. Arturo Beltrán Rotís
Subdirector de Atención y Gestión de Áreas
Naturales Protegidas
(Rúbrica).

Ing. F. Eduardo Zenil de la Rosa
Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos y Vocal
del Comité
(Rúbrica).

C.P. Roberto A. Figueroa Gómez
En suplencia del Contralor Interno de la CEPANAF, con fundamento
en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la
Contraloría, de acuerdo con el oficio número 210A0000/099/2005 del
C. Secretario de la Contraloría y Secretario Técnico del Comité
(Rúbrica).

M.V.Z. Agustín Álvarez Trillo
Coordinador del Zoológico Zacango
(Rúbrica).

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 89 párrafo segundo, 101, 102 párrafo segundo y 104 bis de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX, XX, XXI y XXII, 68, 153, 156 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado así como 91, 92 fracción III, 94, 96, 98 y 99 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México.

CONVOCA

a los interesados a participar en el

CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS: 12 PARA JUEZ EJECUTOR DE SENTENCIAS

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 113, 115 al 158 del reglamento de la Escuela Judicial

I.- REQUISITOS:

- A. Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B. Tener más de 28 años de edad.
- C. Servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos.
- D. Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación;
- E. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abusos de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena
- F. Haber acreditado el Curso de Formación para Juez Ejecutor de Sentencias.
- G. No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, aménos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;

7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Dos fotografías tamaño infantil a color.
9. Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el cursos de formación correspondiente.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece le presente convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Area Académica de la Escuela Judicial.

II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 14 de septiembre de 2005, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

III.- APLICACION DE LOS EXAMENES:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral Teórico-Práctico -Jurídico	Examen de Perfil Profesional
Lunes 19 de septiembre 17:00 hrs.	Viernes 23 de septiembre 2005 10:00 hrs.	Miércoles 28 de septiembre de 2005 10:00 hrs.	Jueves 29 de septiembre de 2005, en los horarios que se darán a conocer oportunamente

IV.- PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS: 30 de septiembre. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

V.- LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 111 y 112.

Tlalnepantla: Palacio de Justicia de Tlalnepantla, sito en Av. Del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México. Teléfono: 01 (55) 53 197546.

Texcoco: Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01 (59) 59 543300.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 29 de agosto de 2005.

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA,
SOCIEDAD ANONIMA.

JARUMI VEYRAND YAMAKAWA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 52/2005, juicio ordinario civil, usucapión y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número dos de la manzana XV y casa en él construida marcada con el número cuarenta de la Avenida Hacienda Real del Puente del fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS

1.- Que con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete adquirió el bien inmueble arriba mencionado por medio del contrato de compraventa que celebró con la señora CATALINA YAMAKAWA HIRASHIKI, mismo que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote treinta y cinco, al sur: en 15.00 metros con Avenida Hacienda del Real del Puente, al oriente: en 25.00 metros con lote uno, al poniente: en 25.00 metros con lote tres, dicha propiedad ha sido en calidad de propietaria en forma pública, continúa, de buena fe y en calidad de propietaria, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro, el inmueble descrito en el hecho uno, se encuentra inscrito a nombre de la empresa denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA. Y se les hace saber que deberá

presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1377-A1 -30 agosto, 8 y 20 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

CONSTRUCTORA ROBER SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1030/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROMAN FERNANDO MATA MONTES DE OCA, Y ALICIA ELIZABETH CORDERO VAZQUEZ en contra de CONSTRUCTORA ROBER S.A. Y OTROS.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que determine que ha operado a su favor la usucapión respecto del lote de número 8, manzana 56, del fraccionamiento Las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 200 metros cuadrados, mismo que colinda al norte: en 20.00 metros con lote 7, sur: 20.00 metros con lote 9, oriente: 10.00 metros con Avenida

de los Quetzales y poniente: 10.00 metros con retorno de la Cacatúa, inscrito a favor de CONSTRUCTORA ROBER S.A. predio conocido e identificado como Cerrada de Cacatúas 85. lote 8, manzana 56, fraccionamiento Residencia las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, también conocido como Quetzales 85 lote 8, manzana 56, fraccionamiento Alamedas Atizapán de Zaragoza. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán de la inscripción que aparece a favor de CONSTRUCTORA ROBER S.A. C).- La inscripción en los antecedentes registrales respecto a que es propietario del inmueble que pretende usucapir por haber operado en su favor la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica:

1377-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente 861/03-1, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por LUIS VILCHES PEÑA, en contra de GRUPO INDUSTRIAL PLANET SHOES, S.A. DE C.V. y ADOLFO CONTRERAS GUZMAN, el Juez dicto el siguiente acuerdo que en su parte conducente a la letra dice: Se señalan las nueve horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Poniente, número 98, y que es el lote de terreno y construcción número 9, de la manzana 36, fraccionamiento Jardines de Santa Clara, sección Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.186, 2.229, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$668.000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto en que le fuera valuado el inmueble embargado.-Notifíquese.-Ecatepec de Morelos, a 25 de agosto del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1378-A1.-30 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LA TORRE LOPEZ DOMITILA en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, mediante audiencia en quinta almoneda celebrada en fecha nueve de agosto del dos mil cinco se ordenó sacar a remate en sexta almoneda al tenor del Acuerdo siguiente: "...Visto su contenido con fundamento en el artículo 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al transitorio Cuarto del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, al no haber comparecido postores a la presente audiencia, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al Cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se

señalan las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, P.C. de 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metros de ancho, 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$262,138.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), importe que se fija en la cuarta almoneda, con una reducción del diez por ciento, en término de lo dispuesto por el artículo 765 del Código del de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, de la que resulta la cantidad de \$235,924.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.). Procédase anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días de la última publicación del edicto y la almoneda. Convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalada. Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1382-A1.-30 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 597/05, EDILBERTA CARDOSO URBINA, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 m con Juana Ortiz López; al sur: 10.70 m con Eva Dávalos Rivera; al oriente: 8.80 m con Alvaro Bastida Santana; y al poniente: 8.45 m con calle Santa Bárbara, con una superficie aproximada de 96.60 metros cuadrados, el cual adquirió desde a través de una compra venta en el año de 1998, con la señora JOSEFINA CARDOSO URBINA, siendo su posesión de buena fe, ininterrumpida y pacífica y con el carácter de propietario y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha quince de agosto del dos mil cuatro, ordenó su publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de dichas diligencias, que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de septiembre del dos mil cinco, mismas que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, veinticinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3105.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 544/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por CARLOS ALBERTO SIMERMAN SANCHEZ, el juez mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil cinco, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al terreno

urbano con construcción ubicado en Avenida Vía Alfredo número 102, en Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con Juan César Macasar; al sur: 17.40 m con Vía Alfredo del Mazo; al oriente: 10.45 m con Leonilo Zimmerman Oviedo; y al poniente: 10.00 m con Juan César Macasar, con una superficie aproximada de 178.49 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
3109.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 397/05, MERCEDES CASTRO ESCOBAR, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza número 127, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantan, de este distrito judicial de Toluca, México, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: siete metros con veinte centímetros con Abraham Juárez; al sur: en una línea mide tres metros cincuenta centímetros con calle de su ubicación con calle Ignacio Zaragoza y otra línea mide cuatro metros ochenta centímetros con la misma calle de Ignacio Zaragoza; al oriente: doce metros cinco centímetros con camino que conduce al Ejido de esta Comunidad; y al poniente: quince metros cuarenta centímetros con Jesús Zaragoza, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
3111.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: KARINA GUADALUPE ALVIRDE AGUILAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho 8 de julio del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 32/05 que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JUAN JOSE LOPEZ GARCIA, en contra de KARINA GUADALUPE ALVIRDE AGUILAR, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo marital, previsto por la causal 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- la disolución de la Sociedad Conyugal.- C).- El pago de gastos y costas, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho 8 días del mes de julio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1633/1992, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. demanda en la vía ejecutiva mercantil en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINEZ Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien mueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, prolongación de la calle Zaragoza, en el Poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 48.00 metros con Barranca, al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Eliceo Guadarrama, con una Superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día veintinueve septiembre del año en curso, convóquese postores y cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del entendido que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito, cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.
3115.-30 agosto, 5 y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 983/2005, NICOLAS GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de presidente de la Asociación Religiosa "IGLESIA CRISTIANA DEL VALLE MAZAHUA" promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la manzana tercera de la comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.30 m con Félix de Jesús Ayala; al sur: 65.50 m con Macario Ayala; al oriente: 32.50 m con Tomás Reyes y al poniente: 43.50 m con Alejandro de Jesús Eligio y Valentina Ayala, con una superficie aproximada de 2,352.20 metros cuadrados. Con el Objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintidós de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3116.-30 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 100/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EN DERECHO JESUS AGUSTIN FLORES VALENZUELA Y/O PASANTES DE DERECHO MARIA TERESA CARRILLO LEYVA Y LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor GONZALO BARONA HERRERA, en contra de DAVID RIVERA MELGAREJO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinte de septiembre del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo Van 1500 en color gris tipo Express

Van, modelo 2001, motor hecho en USA, interiores en café, con dos asientos individuales delanteros y dos traseros, serie 16NFG15R3Y1240546 sin placas de circulación y permiso provisional del D.F. 635SZN, sin laminas, transmisión automática, llantas deportivas y rines en aluminio, con faltante de tres tapones, espejos laterales y un golpe en la parte trasera izquierda, sin golpes en carrocería, con un kilometraje de 25,482, radio am y fm, CD, con la parrilla estrellada, abolladura en el cofre en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para la almoneda. Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica. 3119.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 57/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONEL SAUCEDO AVELLANEDA, por conducto de su endosatario en procuración CATARINO RIVERA MARTINEZ, en contra de ELIZABET ANTONIO NORIEGA Y ADAN MATEO JOAQUIN, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Pirul, manzana 16, lote 24, zona 1, ejido San Martín Xico Nuevo, la laguna, Valle de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México a los cinco días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3120.-30 agosto, 5 y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 423/2005.
MIRIAM JANET DAMIAN GUERRERO.

ROBERTO GUADALUPE LOPEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo: B).- La Guarda y custodia del mismo; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá a personarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1207-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 330/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EDUARDO LOPEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL

ZENDEJAS MORENO Y VICTORIA COLINDRES OLMOS en contra de JUAN HERNANDEZ ISLAS Y AMPARO ISLAS ARROLLO Y/O AMPARO ISLAS TELLEZ, el C. Juez del conocimiento señala las doce horas del día trece de septiembre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la novena almoneda de remate en la que se anuncia la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Capiro número ciento sesenta y tres, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$314,928.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dado de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1208-B1.-30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ESPINOZA ZAMORA MARTHA, en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE CASTRO, expediente Núm. 600/2000, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número trescientos veintinueve de la Av. Estado de México y terreno en el que esta construida que es el lote treinta de la manzana uno romano, sección "B", del fraccionamiento Jacarandas, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En los tableros de avisos del Juzgado Civil en el municipio de Tlalnepanitla, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 11 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1376-A1.-30 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 345/2005.
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

LUIS CASTILLO REYES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el lote 38, manzana 243, fraccionamiento Azteca, municipio Ecatepec en el Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 37; al oriente: 7.00 m y linda con calle Itzopan; al sur: 17.50 m y linda con lote 39; al poniente: 7.00 m con lote 7, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en fecha 07 de agosto de 1998, el ahora autor adquirió la casa antes descrita por medio de un contrato de compra venta que hiciera con el señor BERNABE VIDAL MIGUEL, quien a su vez lo adquirió de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., a partir de la celebración del contrato los suscritos poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda a través

de su representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1209-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

QUE LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA Y CARLOS RAMIREZ CASTILLO, han promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil en su contra, demandándole: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 metros con Area Jardinera, Banqueta y Estacionamiento del Propio Condominio; al sur 8.70 metros con propiedad particular; al este 7.00 metros con Area Jardinada y Estacionamiento; al oeste 7.00 metros con Area Jardinada, Banqueta y Estacionamiento del Propio Condominio; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento trece, catorce tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; b) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso a) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; c) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra, por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.85 metros con Area Jardinera y Banqueta; al sur 7.85 metros con Area Jardinada; al oeste 8.45 metros con Area Jardinada del mismo condominio; al este 8.45 metros con Estacionamiento del mismo condominio; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento diecisiete y dieciocho tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; d) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del Gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso c) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número

nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; e) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.85 metros con Area Jardinera y Banqueta; al sur 7.85 metros con Area Jardinada; al oeste 8.45 metros con Estacionamiento del mismo Condominio; al este 8.45 metros con Area Jardinada, Banqueta y casa once; abajo con terreno natural, arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento diecinueve y veinte, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; f) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso e) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; g) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.85 metros con Area Jardinera y Banqueta; al sur 7.85 metros con Area Jardinada; al oeste 8.45 metros con casa diez, área jardinada y banqueta; al este 8.45 metros con Area Jardinada y patio de servicio; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento veintiuno y veintidós, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados. h) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso g) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcado con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; i) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad, del volumen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de

terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.45 metros con Área Jardinada; al sur 8.45 metros con Área Jardinada, banqueta y calle; al oeste 7.85 metros con Área Jardinada y estacionamiento del mismo condominio; al este 7.85 metros con Área Jardinada y banqueta; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento veinticinco y veintiséis, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; j) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso i) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; k) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio de la misma casa; al este 8.70 metros con Área Jardinada y banqueta; al oeste 8.70 metros con casa dieciséis; abajo con terreno natural; arriba con Azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento veintinueve y treinta, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; l) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso k) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; m) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio; al este 8.70 metros con casa diecisiete; al oeste 8.70 metros con casa quince; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y uno y treinta y dos, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; l) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso m) y que se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; ñ) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio; al este 8.70 metros con casa dieciséis; al oeste 8.70 metros con casa dieciocho; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y tres y treinta y cuatro, tiene una superficie cada uno de doce metros, con cincuenta centímetros cuadrados; o) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso ñ) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecinueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; p) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad del gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra, por la cantidad de NS\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100, M.N.), que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Área Jardinada y banqueta; al sur 7.00 metros con patio de servicio; al este 8.70 metros con casa diecisiete; al oeste 8.70 metros con casa diecinueve; abajo con terreno natural; arriba con azotea de la misma casa. Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y cinco y treinta y seis, tiene una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados; q) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso p) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera; r) El pago de los daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente; s) El pago de los gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismos que deberán determinarse en ejecución de sentencia; t) El pago de las costas que genere la tramitación del presente juicio, de conformidad a lo

dispuesto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente, mismos que deberá de determinarse en ejecución de sentencia; el cual se registro bajo el expediente número 56/2005; por auto de fecha DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, se ordeno emplazarla por medio de EDICTOS, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y un periódico de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por medio del cual se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico, "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Así como en el Boletín judicial.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1377-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 498/2005.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

ACTOR: JAVIER GENARO KINELMO RAMIREZ MARIN.
DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ.

Que en los autos del expediente número 498/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de Escritura, promovido por JAVIER GENARO KINELMO RAMIREZ MARIN, en contra de MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ, demandándole el otorgamiento y firma de escritura a favor del actor, respecto del lote veintidós, de la manzana cincuenta y tres, de la zona uno, del poblado Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 10.00 metros, con lote 4, al sureste: 19.00 metros, con lote 23, al suroeste: 10.00 metros, con calle Oriente 35, y al noroeste: 19.00 metros, con lote 21, con una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, superficie construida de loza de concreto es de 30.50 metros cuadrados; así como la Escritura Pública lisa y llana a favor del actor por parte del suscrito, respecto del lote antes descrito, y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada MARIA DE LOS ANGELES ZARATE HERNANDEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código legal invocado.

Publíquense por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y en Valle de Chalco, Solidaridad, México, a veintitrés de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1210-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2004.

FIDELINA DURAN ARIAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 358/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DANTE CALDERON MONDRAGON Y JUAN FERMIN ARBONIES GIL la usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Sur, lote 8 manzana 74, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 160.00 m2, y las siguientes colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote siete, al noreste: 8.00 m con Avenida Circunvalación Sur, al sureste: 20.00 m con lote nueve, y al suroeste: 8.00 m con lote quince, mismo que adquirió la promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado con DANTE CALDERON MONDRAGON, en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y siete, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietaria en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, pagando los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1211-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMMA YOLANDA SANCHEZ ORTIZ DE IBARRA, MARCO ANTONIO SANCHEZ ORTIZ Y MANUEL SANCHEZ FAJARDO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA CONCEPCION SANCHEZ FAJARDO, EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA CRISTINA RAMIREZ PLATA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 425/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado a mi favor por el sólo transcurso del tiempo por más de cinco años y la declaración judicial de que me he convertido en propietaria del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "El Llano" de calidad erizado ubicado en el pueblo de Santa Clara de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno actualmente conocido como predio "El Llano" que se ubica en la Colonia Miguel Hidalgo, en la calle de Juan Aldama sin numero del pueblo de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Juan Aldama; al sur: 40.00 metros con propiedad que es o fue de Constantino Soberanes; al este: 100.00 metros con propiedad que es o fue de Adrián Martínez y al oeste: 100.00 metros con propiedad que es o fue de Vicente Sánchez; con una superficie total de 4,000 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, que se encuentra a favor del hoy demandado Manuel Sánchez Fajardo bajo la partida 63 del volumen trigésimo, libro primero, sección primera de fecha 22 de agosto de 1962, y en su lugar se inscriba a mi nombre.

Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1212-B1.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA BARBOSA MOLINA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 263/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión, en contra de ALFREDO LEAL KARI como apoderado de la sucesión de IGNACIO LEGAL BRAN, respecto del inmueble ubicado en la calle de Teotihuacan número 44-B, manzana 5, lote 19, fraccionamiento Valle de Santiago, municipio de Ecatepec de Morelos, México, identificado catastralmente como manzana 5, lote 19-A, Valle de Santiago, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de cesión de derechos posesorios, de fecha 27 de mayo de 1991, que celebrará la actora con el señor ARMANDO MONROY JUAREZ, derivado del contrato de compraventa de fecha 5 de octubre de 1985, que celebrará este último con INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del predio citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del codemandado ALFREDO LEAL KARI como apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado ALFREDO LEAL KARI, como apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diez de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3114.-30 agosto, 8 y 21 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1066/215/05, LIDIA DIAZ GARCIA DE ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de labor y temporal con casa habitación, ubicado en el poblado de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con Jovita González, antes, hoy, Estela García Guadarrama, al sur: 54.00 m con Cándido Velázquez, al

oriente: 16.00 m con camino de la Loma, antes, hoy calle, y al poniente: 15.00 m con Cándido Velázquez. Superficie: 837.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3108.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6644/433/2005, C. RAMON PICHARDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 1, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 97.50 m con J. Guadalupe Dimas, sur: 92.00 m con Jesús Santiana, oriente: 10.30 m con una besana, poniente: 9.40 m con calle Veracruz. Superficie aproximada: 890.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3113.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1065/214/05, TERESA VASQUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en calle de Guillermo Prieto, Barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.50 m con Basilia Vásquez Segura, sur: 22.50 m con Vidal Vásquez Segura, al oriente: 9.60 m con calle Guillermo Prieto, al poniente: 9.35 m con María Sordo de R. Superficie: 213.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3117.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1091/220/05, MA. DEL ROCIO GONZALEZ AYALA Y FRANCISCO JAVIER AYALA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya D/C, municipio de Villa Guerrero y Distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 10.00 m con Ma. del Socorro Sánchez Vázquez, al sur: 10.00 m con carretera San Lucas, La joya, al oriente: 36.00 m con Ma. del Socorro Sánchez Vázquez, al poniente: 35.00 m con Javier Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de: 355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 1092/221/05, TERESITA DE JESUS GONZALEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, El Islote, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 320.00 m con Reyes González y Gregorio Salinas, al sur: 320.00 m con Alberto Molina y Manuel Flores, al oriente: 31.50 m con Arroyo de Las Pilas, con camino vecinal de por medio, al poniente: 25.50 m con Arroyo del Muerto, con camino vecinal de por medio. Superficie aproximada de: 9,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 203/3922/05, SR. RAMIRO LEOS COBOS Y SRA. ISELA MEJIA BENITEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Santa María Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Esperanza Rojas García, al sur: 20.00 m con la Sra. Georgina Serrano García, al oriente: 11.00 m con calle privada, al poniente: 11.00 m con el Sr. Anselmo Arellano, teniendo una superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 448/6819/05, C. IRMA BRAVO VAQUERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Priv. Javier Mina S/N, en Santa Ma. Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Ramiro Leos Cobos, al sur: 20.00 m con la Sra. Georgina Serrano García, al oriente: 10.20 m con calle privada, al poniente: 10.20 m con Sr. Jorge Chacón. Teniendo una superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 458/6829/05, C. NORBERTA RAMIREZ MORALES, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido, Santa Ana Tiapaititlán (actualmente Casa Blanca), municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 63.15 m con Antonio Sandoval Ramírez, al sur: 63.25 m con Jerónimo de Sales, al oriente: 12.00 m con Genaro Sánchez, al poniente: 12.40 m con Alejandra Peralta, teniendo una superficie aproximada de: 771.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 453/6824/2005, C. NORA GUERRERO JARDON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada 16 de Septiembre de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con calle de la Concordia, al sur: 10.60 m con propiedad de la C. Verónica Guerrero Jardón, al oriente: 9.00 m con propiedad privada, al poniente: 9.00 m con privada 16 de Septiembre, teniendo una superficie aproximada de: 157.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3110.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 07888/382/05, C. JOSE CARMEN FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 22, Col. Ampliación Ejidal San Isidro, calle Jade, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.60 m con Luis Centeno, sur: 20.60 m con Bonifacio Castro, oriente: 10.00 m con Gabriel Santillán, poniente: 10.00 m con calle Jade. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07889/383/05, C. MAURO MENES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente 2da. Cda. De Golondrinas, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15 m colinda con camino vecinal, sur: 15 m colinda con Sr. Herón González, oriente: 35 m colinda con Antonio Casas, poniente: 35 m colinda con Sr. Leoncio Prado M. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07890/384/05, C. ANTONIA HERNANDEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atzacualco de este Municipio denominado "sin nombre", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m lindando con Alfonso Zamudio Cuéllar, sur: 10.00 m lindando con Manuel Flores, oriente: 25.00 m lindando con Virginia Anaya, poniente: 25.00 m lindando con Alfonso Zamudio Cuéllar. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07891/385/05, C. AGUSTIN RODRIGUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Anal, denominado "La Mora", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.12 m lindando con Cerrada La Mora, sur: 21.12 m lindando con Elvira Vda. de Gutiérrez, oriente: 13.52 m lindando con Luis Liceaga Montoya, poniente: 13.52 m lindando con Luis Liceaga Montoya. Superficie aproximada de: 280.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07892/386/05, C. GEORGINA ANDRADE LAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón de la Colonia Santiago

Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.40 m con Mario Alvarado Mora y Efraín Velázquez Rojas, sur: 10.88 m con paso de servidumbre y Socorro Muro de Nova, oriente: 8.51 m con Ma. Eustolia García Corchado, Socorro Muro de Nova y Efraín Velázquez Rojas, poniente: 9.45 m con Guillermo Montañez Montolla. Superficie aproximada de: 77.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07893/387/05, VIDAL MENDOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho S/N, en Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Reynaldo Flores Díaz, sur: 20.00 m con Refugio Escamilla, oriente: 10.00 m con calle Manuel Avila Camacho, poniente: 10.00 m con Fidel Mendoza. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07894/388/05, C. JUAN TERRAZAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axotlán, actual Av. Tlaloc, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.50 m linda con carretera federal, sur: 15.50 m linda con Hacienda de San Miguel, oriente: 26.00 m linda con Sotero Terrazas Vega, poniente: 26.00 m linda con Andrés Terrazas Vega. Superficie aproximada de: 403.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07895/389/05, J. INES URIBE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.50 m linda con lote 12 del señor Francisco Javier Reynoso Rodríguez, sur: 18.50 m linda con lote 14 del señor Antonio Melo Balderas, oriente: 07.50 m linda con calle Primera Cerrada, poniente: 07.50 m linda con lote 15 de la señora Maribel Vicente Hernández. Superficie aproximada de: 138.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 07139/365/05, C. LOURDES REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.84 m con María Teresa Reyes Rodríguez; al sur: 21.92 m con Sebastián Reyes Morales; al oriente: 20.00 m con cerrada particular; al poniente: 20.00 m con Alberto Reyes Juárez. Superficie aproximada de 428.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07140/366/05, C. JESUS FLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Hidalgo s/n, denominado Tierras de Don Nava, en la Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.55 m con Familia Flores; al sur: 17.93 m con Guillermina Montes de Oca; al oriente: 8.50 m con Privada Hidalgo; al poniente: 8.50 m con Margarita Montes de Oca. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07141/367/05, C. CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio San Juan de este municipio denominado Solar Tepepa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m colindando con Arnulfo Contreras; al sur: 7.00 m colindando con calle Melchor Ocampo; al oriente: 35.00 m colindando con propiedad privada; al poniente: 35.00 m colindando con Juan Flores. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07142/368/05, C. PETRA RAFAEL VDA. DE PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del mismo nombre perteneciente a este municipio denominado Solar Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.46 m linda con la calle pública; al sur: 8.25 m linda con Jorge Martínez Astorga; al oriente: 18.80 m linda con Antonio Martínez Romero; al poniente: 18.34 m linda con la calle Cuernavaca. Superficie aproximada de 155.05.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07143/369/05, C. VIRGINIA CONCEPCION PINEDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Renda", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m linda con Ricardo Pineda Alpizar; al sur: 17.10 m linda con Andrés Pineda Martínez; al oriente: 30.00 m linda con Emilio Pineda Martínez; al poniente: 30.00 m linda con Rafael Flores Casas. Superficie aproximada de 513.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07144/370/05, C. HERMINIA ESCOBAR DE DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago denominado "Solar Santiago", municipio

de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.80 m linda con Pablo Reyes Cruz; al sur: 24.40 m linda con el vendedor señor Francisco Montoya Pascual; al oriente: 6.50 m linda con calle Pachuca; al poniente: 6.50 m linda con Antonio Ortega Herrera. Superficie aproximada de 159.90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07145/371/05, C. JESUS VELAZQUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del mismo nombre de este municipio conocido con el nombre de Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con la calle de López Mateos; al sur: 20.60 m colinda con la propiedad del Sr. Pedro Ortega Montes; al oriente: 13.70 m colinda con la Av. Jalisco; al poniente: 14.50 m colinda con la propiedad del Sr. Isaac Cristóbal Valle. Superficie aproximada de 286.23.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07146/372/05, C. CAMERINO ANAYA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.45 m lindando con Antonia Pacheco; al sur: 8.60 m lindando con Juan Rojas; al oriente: 24.70 m con camino vecinal; al poniente: en 4 partes 5.30, 9.10, 4.70 y 11.85 m lindando con el mismo vendedor Raúl Jiménez. Superficie aproximada de 165.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07149/373/05, C. ALBERTO HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Məjəjəy", Barrio de San Bartolo, actual Av. del Rosal s/n, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Sra. Matilde Montoya; al sur: 22.00 m con Josefina Rodríguez y servidumbre de paso; al oriente: 16.60 m con Gabriel Romero; al poniente: 16.60 m con Timoteo Rodríguez. Superficie aproximada de 365.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07150/374/05, C. ISRAEL CANO CANTELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Soledad", en el Barrio de Acolco, actual calle Trueno No. 7, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Juvenal García y Gloria

Rodríguez; al sur: 28.00 m colinda con Andrés Arsola y Dolores de Jesús; al oriente: 07.50 m colinda con Tomás Jiménez; al poniente: 07.30 m colinda con calle Trueno. Superficie aproximada de 207.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07151/375/05 C. ALFONZO BARON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Milpita", Barrio de Santa Cruz, actual Callejón del Olivo s/n, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con José Marín Moreno; al sur: 16.50 m con Arón Pérez Álvarez; al oriente: 9.00 m con camino público; al poniente: 9.00 m con entrada privada. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07152/376/05, C. ALTAGRACIA SOTO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Zapote", en el Barrio de la Luz, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 86.50 m con Francisco Dávalos; al sur: 48.00 m con Pedro Soto Vázquez; al oriente: 68.00 m con Pedro Soto Vázquez; al poniente: 8.50 m con barranca, 50.00 m con José Ortiz. Superficie aproximada de 4,003.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07153/377/05, C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", Cerrada Teotitli s/n Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.48 m con Bonifacio Baeza Guzmán; al sur: 28.55 m con Pedro Luna Torres; al oriente: 07.00 m con Cerrada Teotitli; al poniente: 07.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 199.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07154/378/05, C. CARMEN CORREA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 10, calle Girasol, Col. Amp. Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.40 m con Javier Reyes; al sur: 19.40 m con Heriberto Pérez; al oriente: 08.50 m con Sr. Alberto; al poniente: 08.91 m con calle Girasol. Superficie aproximada de 165.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07155/379/05, C. EUSEBIO GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada del Arbol s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Rodríguez Hernández; al sur: 20.00 m con Rosa María Rangel Jiménez; al oriente: 10.00 m con Ma. Del Carmen García González; al poniente: 10.00 m con 1ª Cerrada del Arbol. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07156/380/05, C. ANTONIO PEDROZA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Tejcote", calle 16 de Septiembre, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gazca Sánchez; al sur: 10.00 m con Natividad Varela y Cda. 16 de Septiembre; al oriente: 10.00 m con Esperanza Rico; al poniente: 10.00 m con José García Alarcón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07157/381/05, C. LEOPOLDO PABLÑO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n, de la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.00 m con Tomás Juárez Romero y 3.90 m con Tomás Juárez Romero; al sur: 7.90 m con calle Justo Sierra; al oriente: 14.00 m con Tomás Juárez Romero; al poniente: 28.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 07896/390/05, C. APOLINAR MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco de la calle Leyes de Reforma s/n., de esta municipalidad denominado sin nombre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.75 m con calle vecinal; sur: 31.20 m con Sr. Apolinar Miranda Martínez; oriente: 9.36 m con calle Leyes de Reforma; poniente: 13.00 m con Sra. María Luna. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07897/391/05, C. FRANCISCA GARDUÑO DE MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, denominado La Ladera actualmente 2da. Cda. Francisco I. Madero s/n., sin nombre, municipio de Tepetzotlán actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.43 m lindando con camino vecinal; sur: 7.80 m lindando con el vendedor; oriente: 13.00 m lindando con José Garduño; poniente: 13.00 m lindando con Ramón Castillo. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07898/392/05, C. ROBERTO ROJAS TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán actualmente Av. Tláloc, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.60 m colinda con la propiedad del Sr. Felipe Jiménez, sur: 18.80 m colinda con el camino principal, oriente: 123.00 m colinda con la Prop. del Sr. Antonio Carranza Aguilar, poniente: 126.00 m colinda con la propiedad del Sr. Armando Pablo Rojas Terrazas. Superficie aproximada de: 1,992.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07899/393/05, C. MARGARITA CRUZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, manzana s/n., de la calle Justo Sierra Esq. con 2da. Cda. de Justo Sierra San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 5.04 m con casa de la Sra. Cristina Flores; sur: 12.80 m con calle principal; oriente: 17.90 m con casa de la Sra. Gabriela Ramírez; poniente: 17.10 m con Segunda Cerrada de Justo Sierra. Superficie aproximada de: 156.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07900/394/05, C. JORGE BANDALA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 11 calle cerrada Las Conchitas en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.48 m colinda con cerrada Las Conchitas; sur: 10.43 m colinda con camino vecinal; oriente: 31.70 m colinda con Esther Ramirez Arellano; poniente: 23.82 m colinda con Juan Herrera Guadalupe. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07901/395/05, C. MARIA DEL CARMEN ZAMORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 15 de Septiembre s/n., en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.96 m linda con calle 15 de Septiembre; sur: 10.96 m linda con el señor Hernández; oriente: 18.36 m con Raymundo Castillo; poniente: 18.35 m linda con el señor Juan Ramirez Cruz. Superficie aproximada de: 201.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07902/396/05, C. TERESA CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Justo Rivera Gutiérrez; sur: 24.00 m linda con Efraín Cisneros Hernández; oriente: 6.66 m linda con Manuel Sandoval Cervantes; poniente: 6.66 m linda con calle Gardenia. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07903/397/05, C. MARIO FUENTES GOMEZ Y MARIA DE JESUS AGUILLOL OLMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calmecac sin número, en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con Virginia López Rojas; sur: 14.00 m colinda con calle Calmecac; oriente: 22.50 m colinda con Refugio Santana Olmos y Jerónimo Pedro Santana Olmos; poniente: 23.30 m colinda con Refugio Rojas Terrazas. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07904/398/05, C. MARIO FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 55.86 m linda con la Prop. de Pedro Albo Márquez; sur: 56.00 m linda con la Prop. de Ignacio Fuentes Gómez; oriente: 31.38 m linda con la Prop. de José Terrazas Luna; poniente: 31.82 m linda con la Prop. de Macario Carranza Colín. Superficie aproximada de: 1,767.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07905/399/05, C. MARIO FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.25 m linda con calle; sur: 25.20 m linda con la propiedad del señor Porfirio Fuentes; oriente: 38.00 en dos partes 1.-Parte colinda con Felipe Jiménez y mide 17.35 m, 2.-Parte con Ofraico Santana y mide 20.65 m; poniente: 32.10 m linda con camino Principal. Superficie aproximada de: 696.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07906/400/05, C. GEORGINA HERNANDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana S/N., de la calle Miguel Hidalgo Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Benigno Hernández; sur: 20.00 m con servidumbre de paso; oriente: 9.90 m con calle Miguel Hidalgo; poniente: 10.70 m con Sr. Rafael Ordaz García. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07907/401/05, C. SALVADOR LOPEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Capula, denominado "El Arroyo", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.40 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho; sur: 15.60 m colinda con zanja regadora federal; oriente: 28.50 m colinda con propiedad de la Familia Alvarado Morales; poniente: 28.50 m colinda con propiedad del señor Juan Black Cardoso. Superficie aproximada de: 441.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07908/402/05, C. EVA SOLEDAD HERNANDEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.16 m linda con lote 04 de la señora Enriqueta Robles Altamirano; sur: 12.27 m linda con lote 06 de la señora Candelaria Barbosa Enríquez; oriente: 11.00 m linda con la señora María de Lourdes Hernández Maya; poniente: 10.99 m linda con la primera cerrada. Superficie aproximada de: 134.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07909/403/05, C. ROBERTO VAZQUEZ PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Milagro S/N., San Mateo Xoloc Tepotzotlán denominado La Retama, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.98 m colinda con calle del Milagro, sur: 35.80 m colinda con privada de paso y zanja de riego, oriente: 41.81 m colinda con propiedad de la señora Martha Alicia González García, poniente: 42.44 m colinda con propiedad del señor Armando Tapia Ortiz. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07910/404/05, C. RICARDO VELEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., Santa Cruz Tepotzotlán denominado La Troje, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.30 m colinda con propiedad del señor Jesús Ruiz Fragoso, sur: 63.30 m colinda con propiedad del señor Jesús Ruiz Fragoso, oriente: 32.00 m colinda con camino Real, poniente: 32.00 m colinda con propiedad del señor Bartolo Jiménez. Superficie aproximada de: 1,529.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 07911/405/05, C. MA. LETICIA MIRANDA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote II, de la calle de La Cruz de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10 m con el Sr. Jesús Franco Alvares, sur: 10 m con Brigido Rojas, oriente: 25 m con el Sr. Luciano Franco, poniente: 25 m con el Sr. Antonio Fuentes Moreno. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 3450/175/05, C. JOSE AUGUSTO BECERRA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2 Cda. de Golondrinas S/N., pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con calle, sur: 15.00 m con Herón González Baca, oriente: 35.00 m con Leoncio Prado Melgarejo, poniente: 35.00 m con Francisco Basurto. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3121.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4615/309/05, MARIA LUISA REYES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Agustín" ubicado en calle de la Mosqueta s/n., San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 78.70 m con Santos Flores y Hermenegildo Flores; al sur: 82.75 m con camino; al oriente: 9.10 m con Juana Segura de Segura; al poniente: 16.50 m con zanja. Superficie de: 1,033.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1201-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4567/297/05, YOLANDA ELIZALDE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constitución Esq. Avenida del Trabajo Tepexpan, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Linda Herminia Ríos; al sur: 16.00 m con calle Constitución; al oriente: 24.00 m con Av. del Trabajo; al poniente: 24.00 m con Maximino Aguilar López. Superficie de 384.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4568/298/05, JUAN REYES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tenextitla" ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Pablo Reyes Espinoza; al sur: 12.00 m con camino; al oriente: 28.00 m con Gonzalo Reyes Espinoza; al poniente: 28.00 m con señor Longino. Superficie de 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1203-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6650/301/05, LA C. BLANCA ESTELA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 11 de Julio No. 21 Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: (N.E.) 05.00 m con calle Cerrada de Hidalgo; sur: (S.O.) 20.95 m con Av. 11 de Julio; oriente: (N.O.) 39.40 m con Ferrocarriles Nacionales; poniente: (P.O.) 34.23 m con señor Jesús Chávez y señor Ignacio Durán. Superficie aproximada de: 478.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1381-A1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 32356/596 de fecha 28 de julio del 2005, a petición expresa de los señores MANUELA GONZALEZ ESCALONA, JUAN MANUEL, ENRIQUE, MARTHA, MARIA CONCEPCION, MODESTA, ALICIA, SARA Y EDUARDO todos de apellidos MONTILLA GONZALEZ, todos en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MONTILLA IBARRA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
1205-B1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de agosto de 2005.

Mediante escritura número "56481", volumen "1221", de fecha "8 de julio de 2005", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la Sucesión a bienes del señor ALFONSO MARTINEZ ORTEGA, a solicitud de los señores GLORIA LONGORIA SOLANO, ALFONSO MARTINEZ LONGORIA, VICTOR MANUEL MARTINEZ LONGORIA Y SUSYBETH MARTINEZ LONGORIA, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el Suscrito Notario, de acuerdo al Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha Sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor ALFONSO MARTINEZ ORTEGA, con su acta de defunción y su entroncamiento como (cónyuge e hijos) con el autor de la Sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1206-B1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Publica Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,898 de fecha 25 de agosto del año en curso, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBINO GONZALEZ ALVARADO**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO GONZALEZ TELLEZ** y **NATIVIDAD DELFINA TELLEZ LUNA**, en su carácter de descendiente directo y concubina respectivamente, del de cujus, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 25 de agosto del año 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1380-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Publica Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,798 de fecha 7 de julio del año 2005, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO DELFINO AGUILA QUIROZ**, también conocido como **FERNANDO AGUILA QUIROZ**, que otorgaron los señores **CATALINA GLORIA FREGOSO CARRERA TAMBIEN CONOCIDA COMO GLORIA FREGOSO CARRERA, FERNANDO Y HUGO OCTAVIO DE APELLIDOS AGUILA FREGOSO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 11 de julio del año 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1380-A1.-30 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 33,872**, de fecha 6 de Mayo del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaníel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de los señores Bibiano García**, también conocido como **Bibiano García Muciño** y **Julia Gutiérrez García**, también conocida como **María Julia Gutiérrez de G. y Julia Gutiérrez**, que otorgaron los señores **Fernando, Plácido Virgilio Otero y Eudoxio Fernando Bibiano**, también conocido como **Bibiano**, de apellidos **García Gutiérrez**, en su carácter de "**Unicos y Universales Herederos**" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México., a 25 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA

1380-A1.-30 agosto y 8 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

NO. DE OFICIO: SCIE/01018/2005
PROCEDIMIENTO: REMOCION

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de agosto de 2005

CC. DAVID GARCÍA GARITA, JOSE RENE JAIME CEDENO
Y VICTOR CRUZ ROMERO
P R E S E N T E.

En virtud de que la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, ha detectado sus diversas faltas a sus servicios sin causa justificada, actualizando de esta forma la causa de remoción prevista en la fracción II del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; por lo que en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno el doce y trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veintiuno y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, 3ª fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el dos y tres de abril de dos mil uno respectivamente; 20, 21 y 22, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero de dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1ª, 3ª, 25, 28, 27, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA en los procedimientos de remoción iniciados en su contra, con motivo de las diversas faltas a sus servicios sin causa justificada que a continuación se detallan:

Nº	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CATEGORIA	ADSCRIPCION	CONDUCTA ATRIBUIDA	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	DGSP/PR/145/2005	DAVID GARCÍA GARITA	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO EN EL AGRUPAMIENTO FARVA DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 9:00 HORAS
2	DGSP/PR/212/2005	JOSE RENE JAIME CEDENO	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS VEINTE, VEINTIDÓS, VEINTICUATRO Y VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO EN EL NOVENO AGRUPAMIENTO DE LA XVIII REGION DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA REGIONAL PIRAMIDES	06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 9:30 HORAS
3	DGSP/PR/213/2005	VICTOR CRUZ ROMERO	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS VEINTE, VEINTIDÓS, VEINTICUATRO Y VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO EN EL TERCER AGRUPAMIENTO DE LA XVIII REGION DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA REGIONAL PIRAMIDES	06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 10:00 HORAS

Cabe destacar que a los expedientes se integran los siguientes documentos: 1.- Acta administrativa; 2.- Copias constadas de listas de asistencia, y parte de novedades, de los respectivos Agrupamientos; 3.- Acuerdo de radicación suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se turne el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 4.- Acuerdo suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se remita el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 5.- Antecedentes en el servicio.

Por otra parte, se les comunica que los expedientes indicados se encuentran a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito indicarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convengan, además que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se les tendrán por satisfechas sus respectivas garantías de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIÉRREZ
(RUBRICA).

3107.-30 agosto.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO

EDICTO

El C. José Eduardo Salgado Romero representante legal de OVILLOS y CONOS S.A., solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 50 y 859, volumen II y XVII, del libro I Bienes Inmuebles y II, Sección I, de fecha 29 de noviembre del 1968; a favor de OVILLOS Y CONOS S.A. respecto del predio denominado Atenco, ubicado en el pueblo de San Sebastián Xala, municipio de Cuautitlán, México y las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice Noroeste marcado con el número uno al dos con rumbo sur en treinta metros, del dos al tres con rumbo sur en treinta metros veinticinco centímetros con propiedad del señor Matías Alday, del tres al cuatro con rumbo Oriente quince metros sesenta centímetros, del cuatro al cinco con rumbo Sureste ocho metros, del cinco al seis con rumbo oriente veintidós metros setenta centímetros, del seis al siete con rumbo Norte nueve metros cuarenta centímetros, del siete al ocho con rumbo oriente cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros lindando por estos lados con ejidos del pueblo de Tultitlán, del ocho al nueve con rumbo Norte cuarenta y un metros diez centímetros, del nueve al diez con rumbo Noreste treinta metros setenta centímetros, del diez al once con rumbo norte sesenta y nueve metros treinta centímetros por estos lados con propiedad del señor José Torres, del once al doce con rumbo poniente once metros, del doce al trece con rumbo norte veintiocho metros sesenta y ocho centímetros, lindando por estos lados con propiedad de J. Jesús Morlán; y del trece al número uno, punto de partida, con rumbo poniente en cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros con cambio público, cerrándose así el polígono irregular de dicha propiedad.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida, Toluca de Lerdo cinco de abril de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

1379-A1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

IMPLEMENTOS VETERINARIOS S.A. DE C.V.
 RFC IVE000126 MB3
 TEXCOCO, MEX.

Estado de Posición Financiera del 01 de Enero al 31 Julio de 2005.

Activo		
Activo Circulante		
Bancos	2,878.93	
Sdo a favor de iva	2,387.79	5,266.72
Activo Diferido		
Impptos pagados Por Anticipado	12,217.00	12,217.00
Total Activo		17,483.72
Pasivo		
Pasivo Corto Plazo		
Acreedores diversos	11,625.22	
Impuestos Por Pagar	5,858.50	17,483.72
Capital		
Capital	0.00	0.00
Suma pasivo Más Capital		17,483.72

SR. JOSE JULIAN CASTELLANOS MUNGUIA
 R.F.C. CAMJ-590216-852
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

1204-B1.-30 agosto, 13 y 27 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Administración Urbana



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

FE DE ERRATAS al Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "EL RISCO", localizado en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, mismo que fue publicado en la Sección Segunda de la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de Agosto del 2005, a favor de la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.

PAGINAS 4 Y 5

DICE:

"Se autoriza la primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO
1	DEL 2 AL 10; DEL 12 AL 25 Y DEL 27 AL 31	398	POPULAR
2	DEL 1 AL 4, 6 Y 7	340	POPULAR
4	DEL 1 AL 3	140	POPULAR
5	DEL 1 AL 10	50	POPULAR
	12	60	INTERES SOCIAL
	13 AL 15	610	POPULAR
	16	32	INTERES SOCIAL
9	5	40	POPULAR
	6 Y 7, 9, 10 Y 12	265	INTERES SOCIAL
10	DEL 1 AL 4	212	INTERES SOCIAL
11	DEL 1 AL 3	12	POPULAR
TOTAL	64	2,159	

..."

DEBE DECIR:

"Se autoriza la primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO
1	DEL 2 AL 10; DEL 12 AL 25 Y DEL 27 AL 31	398	POPULAR
2	DEL 1 AL 4, 6 Y 7	340	POPULAR
4	DEL 1 AL 3	140	POPULAR
5	DEL 1 AL 10	480	POPULAR
	12	60	INTERES SOCIAL
	13 AL 15	180	POPULAR
	16	32	INTERES SOCIAL
9	5	40	POPULAR
	6 Y 7, 9, 10 Y 12	265	INTERES SOCIAL
10	DEL 1 AL 4	212	INTERES SOCIAL
11	DEL 1 AL 3	12	POPULAR
TOTAL	64	2,159	

..."

ATENTAMENTE

ING. JOSE SALVADOR AYALA PANTOJA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3106.-30 agosto.